Manizales, 24 de octubre de 2023

CLAUDIA MARCELA DIAZ BETANCURTH
Cra 9 C # 7 A 42 Chipre
3117330075
claudiamarcela.diaz.md@gmail.com
Manizales, caldas

Asunto: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.

Cordial saludo,

Por medio del presente, la Contraloría General de Caldas, extiende la invitación a presentar propuesta técnico económica a fin de adelantar contrato de prestación de servicios profesionales bajo la modalidad de contratación directa, el cual atiende a las siguientes especificaciones:

OBJETO: Prestación de servicios profesionales con una psicóloga que de aplicación a la batería de riesgo psicosocial para los servidores públicos de la Contraloría General de Caldas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Realizar la aplicación de la "Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial" en la Contraloría General de Caldas.
- Realizar la tabulación, e interpretación de la información obtenida en la aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial.
- Entregar al área de Talento Humano copia del informe con los resultados de la aplicación de la batería.
- Socialización de informe de resultados.
- Garantizar la cadena de custodia de la información.
- Entregar informes individuales, en caso de requerirse y solo bajo autorización expresa del colaborador.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir a cabalidad con el objeto y alcance contractuales.
- El contratista tiene la obligación de pagar la Seguridad social sobre el 40% del valor del contrato. Según como lo estipula el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Circular Conjunta del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la Protección Social número 000001 del 6 de diciembre de 2004.
- Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
- El contratista tiene la obligación de realizar el pago de las estampillas, estas últimas corresponden a los siguientes porcentajes: PRODESARROLLO el 2% del futuro valor a contratar antes de IVA; PROUNIVERSIDAD el 1% del futuro valor a contratar antes de IVA; PROSANTA SOFIA el 1% del futuro valor a contratar antes de IVA; PROADULTO MAYOR el 3% del futuro valor a contratar antes de IVA. Dicho porcentaje total del 7% de estampillas por concepto del valor a contratar antes de IVA, serán descontados de cada pago conforme lo establecido en el artículo 174 de la Ordenanza No.816 del 22 de diciembre de 2017 *"Por la Cual se Expide el Estatuto*

de Rentas del Departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones" expedida por la Asamblea del Departamento de Caldas.

- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, que, junto con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, son documentos que forman parte integral del mismo.

VALOR. DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000).

FORMA DE PAGO: Los honorarios serán pagaderos mediante la suscripción de actas mensuales o fracción de mes, conforme el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista, anotando que en cada caso deberá mediar: **i.** informe de actividades, incluido los soportes a que hubiese lugar, **ii.** Certificado de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato, **iii.** Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, **iv.** Factura

PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución del futuro contrato será hasta el **QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2023**.

REQUISITOS: Acreditar capacidad jurídica para contratar, idoneidad y experiencia conforme al estudio previo.

Diego Tapasco

DIEGO ALEJANDRO TAPASCO LÓPEZ
Contralor General de Caldas (E).

CONTRALORÍA
GENERAL DE CALDAS
Transparencia y Eficacia